UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 2 – LPN N° 15/2019

Asunción, 03 de junio de 2019

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto IAO 8.2 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2019 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 359978**, aprobada por Resolución N° 4, Acta N° 33 del 9 de mayo de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar la modificación al PBC para el presente llamado:

Punto 1
En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, apartado 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), el punto B. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA queda redactado como sigue:

B. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de las documentaciones presentadas por los Oferentes se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.
El Oferente deberá proporcionar las siguientes documentaciones a efectos de constatar su experiencia y capacidad técnica:

1. Fotocopia simple de la habilitación del Ministerio de Educación y Ciencias que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de experiencia en el ramo.
2. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación del emisor, de haber prestado servicios de sala maternal y guardería infantil, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por personas físicas o jurídicas o instituciones públicas o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. En caso de haber prestado anteriormente servicios de sala maternal o guardería infantil para el BCP, constancia de haber finalizado satisfactoriamente los servicios correspondientes al último Contrato suscripto entre las partes, con fecha de emisión posterior a la finalización del plazo de prestación del mismo.
3. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el personal capacitado requerido en la Sección III para la prestación de los servicios.
4. Constancia emitida por la Supervisión de Zona del Ministerio de Educación y Ciencias respecto a la institución del Oferente.
5. Planilla mensual de aporte obrero patronal del personal a su cargo del Instituto de Previsión Social, cuya presentación fuera exigible a la fecha de apertura de ofertas, en la cual consten al menos 5 (cinco) personales del Oferente, con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social del Oferente expedido por el IPS, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
7. Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente declare no contar con embargos judiciales sobre sus bienes.

Requisitos de Cumplimiento				
Oferente Individual	Consorcios			
	Cada uno de los integrantes del Consorcio.	Todas las Partes Combinadas	Socio Líder y Socios Restantes Combinados	
			Socio Líder	Socios Restantes Combinados
Debe cumplir con los requisitos establecidos en los numerales 1 al 7.	Debe cumplir con los requisitos establecidos en los numerales 1, 2, 4, 6 y 7.	Deben cumplir con el requisito establecido en el numeral: 3.	Debe cumplir con el requisito establecido en el numeral 5.	NO APLICA

Observación: Con relación a este punto, en la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" para evaluar la experiencia y capacidad técnica del Oferente se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, es decir, que las documentaciones solicitadas en la Sección VII, deberán ser presentadas conforme a las especificaciones técnicas requeridas en la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos del PBC y las mismas deberán demostrar acabadamente que el Oferente cuenta con los requisitos para obtener la calificación de "CUMPLE".

Punto 2
En la Sección VII. Anexos, Anexo I, el apartado F queda redactado como sigue:

F)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.**		
a)	Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el personal capacitado requerido en la Sección III para la prestación de los servicios.		
b)	Planilla mensual de aporte obrero patronal del personal a su cargo del Instituto de Previsión Social, cuya presentación fuera exigible a la fecha de apertura de ofertas, en la cual consten al menos 5 (cinco) personales del Oferente, con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura.		

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Sonia I. Gómez González
Gerente
de Recursos Humanos

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ULRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 2 – LPN N° 15/2019

Punto 3

Se modifican en el SICP las fechas del tope de consultas, de presentación y apertura de sobres-ofertas.

Atentamente,

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NÚÑEZ
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas

CARLOS BENÍTEZ VIEIRA
Gerente General
Banco Central del Paraguay

Sonia I. Gómez González
Gerente
Gerencia de Recursos Humanos

Gerencia -